CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Bucaramanga, 05 DIC 2019

No. 3 SECSA DESAN JEFAT - GADFI

Señora Teniente Coronel
IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander
Bucaramanga

Asunto: Informe de supervision contrato No. 68-7-20397-19 (SFI 397) PN SECSA MIC 031 2019 Mes reportado NOVIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y CIRUGIA, INCLUIDA LA ADECUACIÓN DE TOMA DE AIRE MEDICINAL DEL ÁREA LIMPIA DE ESTERILIZACIÓN DE LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	REPRESENTANTE LEGAL MÓNICA CALDERÓN OREJUÑA SECUAIR INGENIERIA SAS NIT 900742836-9	Vigencia: 2019	SEPTIEMBRE	3 MESES	VIGENCIA 2019 $13.661.598	24	$0	2 MESES Y 6 DIAS	13,661,598	SE REALIZO AMPLIACION N. 20630 DE FECHA 25/11/2019 HASTA EL 31/12/2019
		Inicio: 06/09/2019	OCTUBRE			1 MES	$0	1 MES Y 06 DIAS	13,661,598	
		termino: 06/12/2019	NOVIEMBRE			1 MES	$0	1 MES	13,661,598	
		Adición: 20630								
		Inicio 07/12/2019								
		termino 31/12/2019								
		VALOR TOTAL:			$13.661.598		$0			

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1. Cumplir con el objeto contractual.	SI
	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	
	3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	
	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	
	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	
	8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 11. EL CONTRATISTA efectuará la prestación del servicio de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio. 12. El CONTRATISTA deberá Proponer un cronograma para ser pactado con el supervisor del contrato una vez se realice el acta de inicio del contrato. 13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad para las actividades previstas en el contrato, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento. 14. El CONTRATISTA deberá realizar el cambio de las redes necesarias en cada área del servicio de urgencias y hospitalización con personal capacitado.	

	15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas. 16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos. 17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Seccional Sanidad Santander. 18. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para disposición final de desechos: ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 1713 de 2002: por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos 19. El contratista deberá certificar que suministrara los insumos para realizar el mantenimiento tales como, soldadura, tornillería y todo repuesto necesarios para la instalación y actualización de la red. 20. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista. 21. Dentro de la actualización de la red de gases medicinales se deberá capacitar al personal del área de cirugía en el uso de la toma, cuidados generales, situaciones de riesgo y manejo del sistema de alarmas. 22. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios 23. Los trabajos de actualización y mantenimiento realizados por el CONTRATISTA, tendrán un periodo de garantía de un año. Los daños o inconvenientes generados dentro de este plazo, se entenderán cubiertos por la garantía y no tendrán costo adicional para la Seccional Sanidad Santander, el oferente deberá hacer las reparaciones de la red las veces que sean necesarias durante el tiempo que dure la garantía. 24. En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de alguno de los equipos, por parte de alguno de los miembros de la firma CONTRATISTA, la empresa CONTRATISTA deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado. En caso que no se pueda realizar la reparación, la empresa CONTRATISTA, deberá reponer el equipo por uno de idénticas características técnicas y de calidad, bajo previa aprobación del supervisor del contrato	
	25. EL CONTRATISTA se obliga a contar durante el periodo de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo. Es obligación del CONTRATISTA suministrar un ingeniero certificado y dos técnicos o auxiliares debidamente capacitados y con el equipo de protección personal necesario para la ejecución del contrato, así como certificación de trabajo en alturas. 26. En los casos que de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato. 27. EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de las ESP de la Seccional Sanidad Santander. 28. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades establecidas en el contrato 29. Los costos que demanden el transporte, capacitaciones, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. 30. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato. 31. Para la realización de prueba técnicas, reparación y medición, el oferente deberá contar con los equipos plasmados en su oferta como manómetros, adaptadores, balas de gas nitrógeno con la suficiente capacidad. Y realizar las respectivas mediciones en las instalaciones de la clínica, contando con los equipos de verificación y trazabilidad requeridos para la prestación del servicio en la Seccional Sanidad Santander: Avenida 61 N° 10 - 200, Barrio Real de Minas Bucaramanga. 32. Para tener una óptima respuesta a posibles fallas del servicio y sistemas, la atención de soporte técnico que se requiera no debe superar de Tres (3) horas, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño, llevando consigo los equipos, herramientas, repuestos y transporte necesario para suplir la necesidad. 33. El contratista realizara el mantenimiento preventivo y correctivo a la red de gases medicinales de los servicios de Hospitalizacion, urgencias y cirugía de la Clinica Regional del Oriente, así como adecuación toma de aire medicinal área limpia de esterilización, atendiendo los estándares establecidos, de acuerdo a la NFPA 99, Norma Técnica Colombiana NTC 5318 "sistemas de tubería para gas medicinal" y la demás normatividad vigente, sin generar afectación en los servicios a intervenir 34. El contratista garantizara que cada uno de los mantenimientos e instalación a realizar incluirá materiales y los repuestos nuevos, originales y no repotenciados 35. El contratista garantizara Corrección de fugas e instalación de ducteria en cobre tipo L de 1/2" incluye materiales y mano de obra certificada en la ducteria de los servicios de urgencias, hospitalización y cirugía.	

	36. El contratista realizara señalización por colores en cajas de corte e inspección 37. El contratista realizara adecuaciones necesarias de cielo razo y paredes antes y después del mantenimiento de la red de gases medicinales, las cuales deben quedar en su estado original, sin generar afectación en los servicios a intervenir. 38. El contratista deberá realizar capacitación al personal asistencial del servicio de hospitalización, urgencias sobre temas como cuidados y limpieza y desinfección, el manejo de tomas y sistema de alarmas. 40. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Seccional Sanidad Santander. 41. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc. 42. El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 43. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. 44. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 45. En el caso donde ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Seccional Sanidad Santander - Clínica Regional del Oriente, el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 46. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de los peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. 47. El Contratista se obliga a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de escombros y elementos de desecho, que se generan en la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental. 48. El contratista deberá atender la solicitud por parte del supervisor de contrato cuando se presenten daños productos de garantía del mantenimiento realizado a la red de gases medicinales con una capacidad de respuesta en un plazo máximo de 1 hora una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** _x_ **NO** ___

PT. EDGAR TORRES JAIMES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES SECSA DESAN
Teléfonos: 6447295
Anexos:

Firma _____